

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 9 de mayo de 2023
HORA:	De 10:30 a 11:00 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-Einer Gonzales Asesor Financiero del Municipio de Jurado - Choco -Harrison Mina Ingeniero Formulador del Proyecto

ORDEN DEL DIA:

Seguimiento de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN LOS PUEBLOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE JURADO, CHOCO”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. William Zambrano, pregunta a los responsables del proyecto cual es el valor real de este, debido a que en la ficha MGA y EBI y Presupuesto el valor indicado no es coherente. Con lo anterior Einer Gonzales, indica que verificaran dichos valores y se establecerá el real. Se informa a la entidad que la documentación cargada, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación. En ese sentido el Ingeniero William Zambrano procedió a presentar pantalla y exponer cada uno de los documentos que hacen falta.

Él ingeniero William Zambrano, indico que el proyecto presenta falencias en los componentes (documentales, institucionales, técnico y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019.

William Zambrano, recomendó a la entidad formuladora, presentar en el requerimiento de levantamiento topográfico la georreferenciación del proyecto (informe, archivos receptores GNSS, tablas de coordenadas, evidencias fotográficas). Así mismo se aclaró a los responsables del proyecto, que el diseño hidráulico con sus respectivos planos, deben estar firmados por el profesional idóneo que realizó dicho diseño. De igual manera todos los documentos del proyecto deben venir firmados y avalados por el profesional idóneo.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 16 de mayo del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

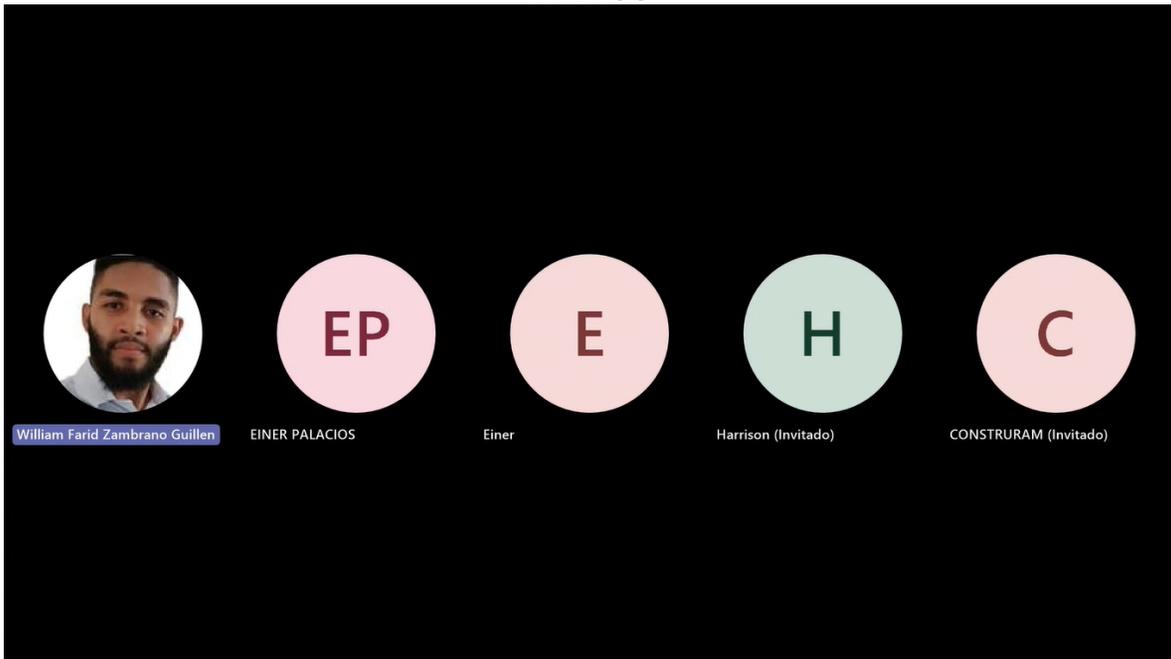
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar las diapositivas con las observaciones documentales	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	9 de mayo de 2023
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-Einer Gonzales Asesor Financiero del Municipio de Jurado - Choco -Harrison Mina Ingeniero Formador del Proyecto	16 de mayo de 2023

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen

Fecha: 15 de mayo de 2023

ANEXOS



Título o nombre de la presentación

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 de la resolución 661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada en original por el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.
2. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto, Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en este aspecto.
3. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. El medio físico (impreso) debe tener las firmas en original de los responsables.
4. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto, en medio físico (impreso) debidamente firmado,
5. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), firmado en original por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en caso sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del diligenciamiento del formato.
6. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio, debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.

William Farid Zambrano Guillen

William Farid...

EP
EINER PALAC...

E
Einer

H
Harrison (Invi...

C
CONSTRURA...